

DECRETO N° 2945.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de "Dr. Justo Cotro Olavarría", a la calle paralela y adjunta a la Ruta 8 de la localidad de Mariscal, fojas 2 y 3, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

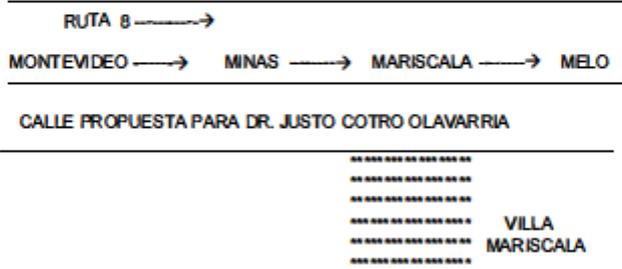
Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
marzo del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Prosecretario

22



SE ADJUNTAN FS. 2 y 3